



AFAL

NIF: G30704258

Email: gerencia@afalct.org

**Resolución de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género por la que se admite la solicitud de adhesión a la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género”, que fue convocada por Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género (BORM núm. 54, de 6 de marzo de 2021).**

### Antecedentes

1.º) El 19 de abril de 2018 tuvo lugar la firma del Protocolo General entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para replicar la Iniciativa “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género” y promover, en su ámbito territorial, la Sensibilización Social frente a la Violencia de Género y la Inserción Laboral de Mujeres que han sufrido esta Violencia. En virtud del mencionado Protocolo general, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a favorecer la adhesión de las empresas que ejercen su actividad en el territorio regional a la iniciativa del Ministerio Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género, puesta en marcha en 2012.

2.º) Mediante Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género por la que se convoca la tercera edición de adhesiones a la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género”, se establece que el plazo de presentación de las solicitudes de adhesión esté abierto del 8 de marzo al 31 de julio de 2021 y que la solicitud de adhesión se realice a través del procedimiento administrativo Protocolo de adhesión a la Iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género" (código 2687), publicado en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.º) Instruido el expediente relativo a la empresa AFAL, se concluye que ha presentado correctamente la documentación requerida en el mencionado procedimiento.





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Mujer  
y Diversidad de Género

Por todo lo anterior,

### Resuelvo:

Declarar a la empresa AFAL, **admitida** al proceso de formalización de la adhesión a la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género”, proceso que culminará con la firma del Protocolo General por parte del/de la representante legal de la empresa y de la persona titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*

La Directora General de Mujer y Diversidad de Género  
M<sup>a</sup> José García Méndez

22/04/2021 15:07:07

GARCIA MENDEZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-245na1ac-a36c-87ca-7b42-0050569b3467

